

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Lunes 16 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 15492

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11881** *GRANADA* 

**EDICTO** 

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

## **ANUNCIA**

- 1°.- Que en el procedimiento número 68/2019, con NIG 1808742120190001889 por auto de fecha 2 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso al deudor JOSÉ JIMÉNEZ BLANCO, S.L., con cif B18076992 y domicilio en Avenida de Andalucía s/n, 18014 Granada.
- 2°.- Se suspende el ejercicio por el deudor JOSÉ JIMÉNEZ BLANCO, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ABDERALEX, S.L.P., que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC., aceptando el cargo el Administrador único don José María Escudero Santos, con domicilio en calle San Isidro 8 2° CP 18220 Albolote (Granada), Tel: 630088292, de profesión Economista y correo electrónico josem.escudero@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.
- 5°.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 11 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Lendínez Barranco.

ID: A200014429-1